



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-089-SCM-2023

Alausí, 08 de septiembre del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria celebrada el sábado 2 septiembre del 2023, consta lo siguiente: Sesión Extraordinaria virtual del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día sábado 02 de septiembre del 2023, las 18H15. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 015-2023, de fecha 01 de septiembre del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión en forma virtual el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde, saluda a la señora Vicealcaldesa María Lema, a los señores concejales y a los señores directores que están conectados de manera virtual, como es de conocimiento hemos hecho una convocatoria a sesión Extraordinaria para cumplir con el siguiente requisito que pide el Banco del Estado, para el desembolso de los recursos aprobados, es necesario la firma del contrato; y dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Extraordinaria virtual. El señor Secretario de Concejo, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión virtual; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa; Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano; Concejales Tigo. Juan Caisaguano Ortega; Concejales Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi; y Concejales Marco Tulio Guerra Calderón. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. El señor Alcalde, una vez verificado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 015-2023-SC-GADMCA. Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día sábado 02 de septiembre del 2023, a las 18H00, de manera virtual, con el siguiente orden del Día: PRIMER PUNTO.- 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por USD 905.070,00 (NOVECIENTOS CINCO MIL SETENTA





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal (2024-2028) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, provincia de Chimborazo", con un plazo de SIETE (7) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso. 2.- Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No 5.6.02.01 denominada Intereses al sector Público Financiero para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 9.6.02.01 denominada Al Sector Público Financiero para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 8.4.01.04 denominada Maquinaria y Equipo y el valor del IVA se registrará y aplicará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de régimen Tributario Interno, disposición reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 486 de 02 de julio de 2021. 3.- Autorizar al señor Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. 4.- Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No 79220008 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones prevista en el contrato, así como ejecutar la orden de débito – pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobante que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto. 5.- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático – pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

